

Boletín Oficial de Cantabria

Año LXI

Viernes, 3 de octubre de 1997. - Número 198

Página 6.221

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

	2. Personal	
2.3	Consejería de Presidencia. — Orden por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado los cursos con prueba selectiva previstos en la disposición transitoria segunda de la Ley 4/93, de Función Pública	6.222
	3. Otras disposiciones	
3.2	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. — Información pública de la aprobación provisional del estudio informativo del plan de saneamiento integral de la bahía de Santander	6.223
	II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
	2. Otras disposiciones	
	Delegación del Gobierno en Cantabria Autoridad Portuaria de Santander Ministerio de Medio Ambiente Ministerio de Fomento Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	6.225 6.228 6.228 6.229 6.229
	III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
	3. Economía y presupuestos	
	Alfoz de Lloredo y Camargo	6.230
	4. Otros anuncios	
	Santa Cruz de Bezana, El Astillero, Molledo, Reinosa, Ribamontán al Monte y Santander	6.232
	IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	1. Anuncios de subastas	
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Tres y Nueve de Santander	6.234 6.234 6.235
	2. Anuncios de Tribunales y Juzgados	
	Juzgados de lo Social Números Uno, Dos, Tres y Cuatro de Cantabria Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Santoña Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho y Diez de Santander	6.236 6.240 6.240 6.241 6.242

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado los cursos con prueba selectiva previstos en la disposición transitoria segunda de la Ley 4/93, de Función Pública.

Finalizados los cursos con prueba selectiva previstos en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, para el personal laboral fijo que ocupe puesto de funcionario y reúna los requisitos de titulación, procede el nombramiento de los mismos.

Vistas las actas de los tribunales calificadores de los geupos A, B, C, D y E.

DISPONGO:

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico Superior, grupo A, a los funcionarios que se indican con las calificaciones que se establecen para cada uno de ellos, a las siguientes personas:

BELTRAN DE HEREDIA CERAIN, Francisco Javier
CANDUELA MARTINEZ, María7,2
COBO BARQUIN, María Victoria8,0
UGARTE OTERINO, Javier

SEGUNDO. - Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo

Superior, grupo A, con las calificaciones que se establecen para cada uno de ellos, a las siguientes personas: ELORZ MEDINA, Ramón.....8,2 GIL IDOATE, María Pilar.....8,2 GONZALEZ ROJO, María José......6,9 SANCHEZ GIMENEZ, Enrique......7,7

TERCERO. - Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión, grupo B, con las calificaciones que se establecen para cada uno de ellos, a las siguientes personas:

ARANAGA BOLADO, Pedro Luis9,3
DIEGO RIVERO, Fernando9,3
GARCIA SAINZ, Virginia9,0
GONZALEZ LOPEZ, Margarita9,4

ERRERA LOPEZ, Miguel9,	3
TURREGUI FERNANDEZ, Paulino8,	3
ORIEGA IBAÑEZ, Iván Marcos	3
PEREZ CELADA, Elvira)
ILLAR SORDO, Ana María	1

CUARTO. - Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, grupo B, con las calificaciones establecidas para cada uno de ellos a las siguientes personas:

ARROYO GUTIERREZ, María José8,9	
GONZALEZ LLANO, José Angel9,4	
PEREZ MARTIN, Jaime9,3	
PASERO MACHACON. Ana	

ALLES GUTIERREZ, Aquilino.....9,1

QUINTO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Administrativo, grupo C, con las calificaciones que se detallan para cada uno de ellos, a las siguientes personas:

ALLES GUTIERREZ, Jesús9,3	
ALVAREZ GOMEZ, José Manuel9,3	
CASAR CASAR, Eulalio Joaquín	
CEPEDA CALVO, Isabel	
CIMAVILLA INCERA, Miguel9,4	
DIEZ LOPEZ, José Manuel9,2	
DIEZ LOPEZ, Mario9,0	
FERNANDEZ-PUNSOLA BODEGA, Alfonso	
GIL DOMINGO, Félix Javier8,1	
LAVIN VEGA, José Julián	
LINARES MORANTE, Javier8,7	
LOPEZ QUIJANO, Santiago7,9)
MADARIAGA AGUIRRE, Francisco Javier8,9	
NOZAL SUAREZ, Rebeca DEL8,7	į
RIVERO FERNANDEZ, Manuel	l
SAIZ DIAZ, Pedro	
SETIEN GOMEZ, Eduardo7,8	}
TIJERO GOMEZ, María Angeles8,7	
sevro Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo I	réd

SEXTO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico Auxiliar, grupo C, con las calificaciones que se detallan para cada uno de ellos, a las siguientes personas:

EGUIZABAL URIARTE, Angel5,5
FERNANDEZ GONZALEZ-TANAGO, Ana María
LOPEZ RODRIGUEZ, Miguel8,3
SARABIA CEBRONES, José Raúl8,4
VAZOUEZ ASTORECA. Eduardo

SEPTIMO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar, grupo D, con las calificaciones que se establecen para cada uno de ellos, a las siguientes personas:

ASPIAZU FERNANDEZ, Mariano	7,68
BARQUIN PELLON, Mercedes	
BOCOS SAINZ, Jesús Angel	
CALCEDO JUANES, Gonzalo	
CARRAL VIOTA, Elias	.5,84
CAVADA GARCIA. Aurora	.7.76
CAVADA SOLANA, Raquel	
CUESTA ALVAREZ, Fernando	
ESCANDON CABEZA, M. Carmen	
GARMILLA GONZALEZ, M. Carmen	
GONZALEZ VERDEJO, Francisco J	
ORTIZ SAL, María Isabel	

PETATE PESCADOD MITAGEO

NOVENO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Subalterno, grupo E, con las calificaciones que se establecen para cada uno de ellos a las siguientes personas:

ARCE HERMOSA, José María	.7,17
CUESTA GOMEZ, Elena	.6,56
GALINDO FERNANDEZ, José Antonio	.8,27
GARCIA MARTINEZ, María Ascensión	.7,97
GUTIERREZ ROJO, José María	.7,04
HERRERO PELAZ, Carlos	.8,66
MARTINEZ SOLANA, José Antonio	.9,33
MUÑOZ BLANCO, José Ramón	.7,22
POZA GUTIERREZ, M. Del Valle	.6,56
PRIETO PEÑA, Marcial	.8,58
RIO GONZALEZ, José Velar del	.8,96
SANCHEZ DIAZ, Modesto	.5,46
SAÑUDO UNANUE, Martin	

DECIMO. - Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de sus plazas en las Secretarías Generales de las Consejerías en las que estén destinados como personal laboral fijo, en el plazo de treinta días natúrales, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria. El incumplimiento de este requisito supondrá la renuncia a adquirir la condición de funcionario de carrera de la Diputación Regional de Cantabria.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de septiembre de 1997. — El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Información pública de la aprobación provisional del estudio informativo del plan de saneamiento integral de la bahía de Santander

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de septiembre de 1997, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria, ha sido aprobado provisionalmente el estudio de referencia, ordenando, al mismo tiempo, se incoe el correspondiente expediente de información pública.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, de acuerdo con la legislación vigente, cuantos particulares y corporaciones crean estar interesados o afectados por dichas obras puedan aportar a este expediente sus observaciones o alegaciones dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» sobre las circunstancias que justifiquen el interés general de la obra y sobre su concepción global. Las actuaciones previstas afectan a los términos municipales de Santander, Camargo, El Astillero, Villaescusa, Santa Cruz de Bezana y Piélagos.

Asimismo, se hace constar que esta información pública se realiza también a efectos de la estimación de impacto ambiental, en cumplimiento del artículo 31.1 del Decreto 50/1991, de 29 de abril, de evaluación de impacto ambiental para Cantabria, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 15 de mayo de 1991, siendo su plazo el mismo señalado en el párrafo anterior.

Del mismo modo, se hace constar que esta información pública se realiza también a efectos de lo previsto en el artículo 42.3 del Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. El plazo para esta información pública es también de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dicho estudio se hallará expuesto a disposición del público en los locales de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria, calle Castelar, número 47, entresuelo, Santander, y en los Ayuntamientos afectados por el estudio informativo.

Santander a 22 de septiembre de 1997. — El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Cantabria, P. E. de Despacho Decreto 94/97 («Boletín Oficial de Cantabria» de 20 de agosto), Jaime del Barrio Seoane. 97/230680

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Dirección General de Trabajo

COMISION DE INTERPRETACION, ESTUDIO Y SEGUIMIENTO
DEL V CONVENIO COLECTIVO

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DE 1.997

En la ciudad de Santander, en la sala del Comité de Empresa sita en la C/ Casimiro Sainz, 4, siendo las 11 horas del dia 28 de julio de 1.997, se reûne, en sesión extraordinaria la Comisión de Interpretación, Estudio y Seguimiento del V Convenio Colectivo para el Personal Laboral.

Asisten:

En representación de la Administración:

D. Francisco Javier del Corral Mabilly, Director General de Función

Pública.

- D. Francisco Acero Iglesias, Secretario General de la Consejeria de Educación y Juventud.
- D. Juan Antonio Mirones Fernández, Secretario General de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- D. José Mª Mazón Ramos, Secretario General de la Consejeria de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.
- D. José Félix Santibañez Goyoaga, Secretario General de la Consejeria de Presidencia.

 Presidencia.

 D. José Pellán Goraío, Jufa del Saguiato de Administración General.
- D. Juan José Pellón García, Jefe del Servicio de Administración General de la Consejeria de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En representación de las Organizaciones Sindicales:

- Por CC.OO.: D. Javier González Díaz.
- Por FSP/UGT : Dña, Mª Teresa Revuelta López.
- Por CSI/CSIF: D. Juan Manuel Balbás Hernández.
- untibuniaz Goyo@Por SIEP/GA: D. José Antonio Gómez Gómez.

Asiste como secretaria Dña. Elena Cuesta Acebal.

Habiéndose acordado entre la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y los representantes de las Organizaciones Sindicales, en el marco de la negociación de horarios especiales, el establecimiento de un régimen de especial dedicación, en los Centros de la Dirección General de Juventud, destinados a Albergues y Campamentos, para el personal fijo con régimen de dedicación l y para el personal fijo-discontinuo, ambas partes entienden necesario que dicho acuerdo sea ratificado por la Comisión da Interpretación, Estudio-x Seguimiento del V Convenio Colectivo y se acuerde, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de dicho Convenio, la incorporación al texto del Convenio del acuerdo adoptado.

Todas las Organizaciones Sindicales presentes en la reunión manifiestas su conformidad con el acuerdo alcanzado en la negociación de horarios especiales llevada a cabo.

La Comisión de Interpretación, Estudio y Seguimiento del V Convenio Colectivo adopta el siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO: Incorporar al articulo 42 del V Convenio Colectivo lo siguiente:

"1 c) Dirección General de Juventud.

Se establece un régimen de especial dedicación para los puestos con régimen de dedicación I y para los puestos de personal fijo-discontinuo (indefinido a tiempo parcial) afectos a los Centros de Instalaciones Juveniles de Albergues y Campamentos de la Dirección General de Juventud.

Esta modalidad de dedicación será retribuida con una cuantía anual de 400.000 ptas, distribuidas en doce mensualidades, incluyendo en dicha cuantía los conceptos de turnicidad, nocturnidad, festividad y dedicación recogidos en el presente Convenio.

Las horas de trabajo efectivo diarias fijadas para cada Centro, conforme al artículo 41 del Convenio Colectivo, se realizarán en el horario que requieran las necesidades de los mismos.

SEGUNDO: Conforme a los acuerdo adoptados por los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales en las negociaciones de horarios especiales, la aplicación del acuerdo incorporado como texto del Convenio en el attículo 42.1.c) del mismo, tendrá lugar con efectividad a partir del 1 de marzo de 1.997.

Finaliza la reunión a las 11:30 horas de la fecha indicada en el encabezamiento de la presente Acta.

Santander, 23 de septiembre de 1997. — El director general de Trabajo, José Luis López-Tarazona Arenas.

97/239720

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Dirección General de Trabajo

Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Manantial de Fuencaliente, S. A.»

Artículo preliminar.

El texto del Convenio Colectivo de empresa para los años 1997 y 1998, será el mísmo que el vigente en los años 1995 y 1996, con las modificaciones que para los siguientes artículos se señalan a continuación:

Artículo 4º.- Ambito temporal. El presente Convenio tendrá una duranción de dos años, comenzando su vigencia el día 1º de enero de 1997 y finalizando el 31 de diciembre de 1.998.

Una vez finalizado el plazo de duración del presente Convenio se entenderá prorrogado de año en año si no es denunciado por escrito por cualquiera de las partes con dos meses, al menos, de antelación a la fecha de su vencimiento.

Artículo 12.- Párrafo 1º. La jornada de trabajo del personal incluído en este Convenio durante el periodo de vigencia del mísmo será de 1.816 horas anuales de trabajo efectivo. Los días 24 y 31 de diciembre, cuando no coincida en sábado o domingo, se trabajarán cuatro horas en cada día.

Artículo 26.- Salario base. Los salarios base diarios o mensuales para el año 1997, serán los que figuran en el Anexo I. En el caso de que el IPC real del año 1997, que se conocerá en enero de 1998, más 1 punto, resulte superior al 2.6%, se practicará una revisión

con efectos retroactivos al 1 de enero de 1997, por la diferencia entre dichos porcentajes.

Para el año 1998, el salario base será el que resulte de incrementar el salario base vigente al 31-12-97. incluída en su caso, la revisión que hubiera procedido, el porcentaje del 2,6%. En el caso de que el IPC real de 1998, que se conocerá en enero de 1999, más 1 punto, resulte superior al 2,6%, se practicará una revisión con efectos retroactivos al 1 de enero de 1998, por la diferencia entre ambos porcentajes.

Artículo 37.- Prevención de Riesgos Laborales. En esta materia, se aplicará lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus Reglamentos de desarrollo, así como en las demás normas legales y reglamentarias que en el futuro se promulguen.

Artículo 39.- Apartado segundo.- Párrafo primero. "Para percibir la indemnización complementaria será preciso que la inasistencia total de los trabajadores, por cualquier causa, en el año natural anterior no sea superior a los porcentajes que seguidamente se detallan, calculados sobre el total de horas teóricas de trabajo:

- En el año 1996 3% - En el año 1997 3%

- En el año 1998

Comisión Paritaria. - A los efectos de la interpretación del presente Convenio y de dirimir cuantas diferencias de aplicación puedan surgir en materia relacionada con el mísmo, se nombra una Comision Mixta de Interpretación y Vigilancia del Convenio, que será asistida por aquellos asesores que se designen por las partes en cualquier momento determinado.

Estará compuesta por: Dos representantes de la Dirección de la Empresa y dos representantes del Comité de Empresa, que serán designados en cada ocasión.

CLAUSULA FINAL

Para todo lo no previsto en el presente Convenio se aplicará lo dispuesto en el articulado del Convenio Colectivo de esta misma Empresa que ha finalizado el 31 de diciembre de 1996, y demás Disposiciones Legales y reglamentarias de aplicación.

CATEGORIA	Salario base Ciario / mensual	Pages Extres	Participación en Senefícios	Total anual	Antiguedad Irienio cia/ mes
Titulado crado nadio	254.557	509.974	122.450	3.652.278	1,653
Encergado General	179.753	359.506	122.460	2.639,002	121.121
Encargado de Sección	121,755	263,555	122,460	2,107,552	1.121
Jefe Adstvo. 11	260,745	521,452	122,460	3,772,504	1,122
Jefe Admitvo, 21	156,554	313,105	122,460	2.314.216	1.122
Official Admits, 11	140,575	281,150	122.460	2.093,510	1.024
Inspector Ventes	163,638	236,876	122.460	2.130,552	1.023
Official 11	4,441	266,460	122.460	2.009.655	83
Cricial 21	4,103	245,150	122.460	1.666.235	51
Official 31	7.052	244,550	122,460	1.857.310	31
Linglador/a	4.103	246.150	122.460	1,566,235	31
Categoría a extinguir					
Official 14 Mecénico	4.695	281.100	122,460	2,113,585	33

Santander, 23 de septiembre de 1997. — El director general de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Ordenación Laboral, María Josefa Diego Revuelta.

,/239719

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido praeticar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico. Santander, 26 de septiembre de 1997. – El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	FOCYFIDYD	FECILA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
390401706339	J ROLDAN	38453536	ESPLUGUES DE LLOB	25.06.97	30.000		RD 13/92	050.
390043649836	J ALBERT	35264698	MOLLET DEL VALLES	09.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
390401705803	A MANCEÑIDO	77106823	VILAFRANCA PENEDES	18.06.97	20.000		RD 13/92	050.
390043618190	J FERREIRO	22749915	ABANTO CIERV-ABANTO ZIER	30.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
190043616805	R GUTIERREZ	22736381	BARAKALDO	28.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
390401707850	FAMANTE	22738446	BARAKALDO	29.06.97	20.000		RD 13/92	048.
90043644096	P GONZALEZ	14568059	BASAURI	22.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
390401706510	J LGIS	30589269	S M DE BASAURI	26.06.97	20.000		RD 13/92	050.
90402165038	J PEREZ IÑIGO	14124807	BILBAO	01.07.97	20.000		RD 13/92	048.
90043614780	J ESNAL	14250750	BILBAO	29.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
90401706935	D ARANA		BILBAO	30.06.97	20.000		RD 13/92	050.
90401706674	J LLONA	14563859	BILBAO	28.06.97	20.000		RD 13/92	050.
90043619600	A PORTILLA	14579422	BILBAO	27.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
90043619120	J SAN JOSE		BILBAO	29.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
	R PARALLE	CALL TO SERVICE STREET, THE SERVICE STREET, ST	BILBAO	01.07.97	20.000		RD 13/92	048.
	J RICO		BILBAO	16.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
90043619624			BILBAO	29.06.97	15.000	CONTRACT OF THE CONTRACT	RD 13/92	117.1
90043671350			BILBAO	28.06.97	15.000	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	RD 13/92	117.1
00043618644			BILBAO	28.06.97	10.000	SHAREMAN MALAKAKANA	RD 13/92	012.1
	G GARBAYO		BILBAO	29.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
90043618670			DURANGO	30.06.97	15.000	The second secon	RD 13/92	117.1
90043618930		78864931	CUMANGO	29.06.97	15.000	ETHYPERENCE AND A STATE OF	RD 13/32	117.1
90043614778			ERANDIO	29.06.97	15.000	All The Control of th	RD -13/92	117.1
90402160120			ERANDIO	01.07.97	40.000	SAMWEST BEFORE	RD 13/92	050.
	F CAMPUZANO		GETXO	25.06.97	15.000	JANA HERRESTONIONES	RD 13/92	117:1
90043618632			GETXO	27.06.97	15.000	SECTION AND PROPERTY.	RD 13/92	117.1
90043638539		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	GETX0	29.06.97	10.000		RD 13/92	090.1
90043638850			GETXO	27.06.97	15.000	STATE OF THE ART OF THE	RD 13/92	167.
	A LUCAS		GETXO	24.05.97	175.000	and the second second second	LEY30/1995	
	J BALMASEDA		ALGORTA GETXO	25.04.97	35.000	there is a state of the	RD 13/92	084.3
90043548460	T DIEZ		LEIOA	02.06.97	20.000	Control of the Contro	RDL 339/90	061.3
	A BALDEON		LEIOA	03.07.97	20.000	Constitution of the second second	RD 13/92	050.
	J PALACIO		MUSKIZ	30.06.97	15.000	PROPERTY OF STREET	RD 13/92	117.1
	F BUSTO		ORTUELLA	01.07.97	20.000		RD 13/92	048.
00401706850		A STATE OF S	PORTUGALETE	28.06.97	30.000	200000000000000000000000000000000000000	RD 13/92	050.
	J MARTIN		PORTUGALETE	30.06.97	15.000	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	RD 13/92	117.1
	A SANCHEZ		SANTURTZI	25.05.97	50.000	HUNDANIS PROGRAMME TO THE REAL PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAM	RD 13/92	020.1

REPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	PECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
390043617470	A CUÑADO		SANTURTZI	28.06.97 30.05.97	15.000 50.000	And the second s	RD 13/92 RDL 339/90	117.1
	P ROSILLO P ROSILLO		SANTURTZI SANTURTZI	30.05.97	175.000	STATE OF THE PARTY	LEY30/1995	000.1
	A LANDAIDA	11905345	UGAO-MIRABALLES	30.06.97	15.000	RESERVED HELDER RETIRED TO	RD -13/92	117.1
390043619612	S MARTINEZ		V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	28.06.97	15.000 16.000	COLUMN TO THE REAL PROPERTY.	RD 13/92 RD 13/92	117.1
Vicality (state) indicates by addition of the little of th	J SANGRADOR	12715022	BURGOS	28.06.97 28.06.97	10.000	OPERATE INTO SECURE	RD 13/92	170.
	A DOS ANJOS	C 004945	CORUÑA A	25.06.97	10.000		LEY30/1995	
FIRE SECRETARIAN PROPERTY AND ANALYSIS OF STREET	J BEJARANO	31311658	ROTA	23.06.97	20.000		RD 13/92	050.
390043655525	J ORCARAY	05355231	MURIAS DE RECHIVAL	30.03.97	15.000 15.000		RD 13/92 RD 13/92	151.2
390043650898 390043671695	E FERNANDEZ M PEREZ	10202185	ALCORCON	30.06.97	35.000		RD 13/92	084.3
390200648440	I CARRERA	02889641	MADRID	25.05.97	20.000		RD 13/92	052.
390043589838	J AGUILAR	01105670	TRES CANTOS	29.05.97 29.06.97	10.000		RD 13/92 RD 13/92	170.
390401707885	J RAMIREZ	12752632 15253050	PAMPLONA	08.07.97	20.000		RD 13/92	048.
390402162931 390402152517	D VILLABONA J ECHAURI		PAMPLONA	01.07.97	30.000		P.D 13/92	050.
390043671105	FMATA	72113055	PALENCIA	30.06.97	15.000		RD 13/92	167.
	M RUIGOMEZ	13778679	CABEZON LIEBANA	28.06.97	30.000 50.000	1	RD 13/92 RD 13/92	050. 034.1
390402160338	F VEGA F VEGA	30637637 30637637	CABEZON LIEBANA	07.07.97	20.000		RD 13/92	048.
1 (12) 270 270 20 (20 pt 12) 487 (21 pt 12) (20 pt 12)	G SANTOS	13918044	RENEDO DE CABUERNI	30.06.97	20.000		RD 13/92	050.
380043647589	J GCMEZ	13932191	ESCOBEDO	22.05.97	15.000		RD 13/92 RD 13/92	151.2
390402161331	J FERNANDEZ	13694727	MURIEDAS	23.07.97 27.06.97	20.000 15.000		RD 13/92	117.1
390043664344	J GONZALEZ M LORENZO	13774461	MURIEDAS	25.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
	D BERGIO	71244320	MURIEDAS	28.06.97	15.000		RD 13/92	167.
390200646807	O ORUÑA	13789970	REVILLA DE CAMARGO CASTAÑEDA	06.05.97	20.000 10.000		RD 13/92 RD 13/92	094.2
390100932156	J QUIJANO P GONZALEZ	13984691	CASTRO URDIALES	30.06.97	20.000		RD 13/92	050.
390401705844	J ALEGRIA	72040504	CASTRO URDIALES	28.05.97	20.000		RD 13/92	050.
	E VELA	13930239	VILLAYUSO	23.06.97	20.000		RD 13/92 RD 13/92	050.
	J MARTIN	52988298 13593896	COLINDRES -	29.06.97 27.06.97	10.000		LEY30/1995	040.
	J ECHEVARRIA J ALONSO	13745113	COLINDRES	30.05.97	5.000	158.0	RDL 339/90	059.3
390043346838	J ALONSO	13745113	COLINDRES	30.05.97			RDL 339/90	059.3
390402160272	P DIEGO	13767977	COLINDRES	05.07.97	40.000		RD 13/92 RD 13/92	050.
390402162955	M RODRIGUEZ M SANTIUSTE	13778525 20206011	COLINDRES	03.07.97	20.000		RD 13/92	050.
390402160163 390401707526	J GARCIA LAGO	13825341	CORRALES BUELNA	24.06.97	30.000		RD 13/92	050.
390043953036	J COLINO	13918405	CORRALES BUELNA	27.06.97			RD 13/92	170. 050.
	P BARBEITOS	13793568	MATAMOROSA	30.06.97 26.04.97			RD 13/92	052.
	B GOMEZ	13782040	HAZAS CESTO	25.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
390401707680	J GUTIERREZ DEL	13707561	LAREDO	26.06.97			RD 13/92	050.
	M BUSTAMANTE	13717841	LAREDO	28.06.97 27.06.97			RD 13/92 RD 13/92	050.
390200650940	A VELEZ A GARCIA	30596237	LAREDO	27.06.97			RD 13/92	117.1
390401704070	A PERIANES	20194239	SOLARES	14.06.97			RD 13/92	048.
390043652275	J VALLINES	13795516	MIENGO	21.06.97			RDL 339/90 RD 13/92	059.3
390043551362	CLOPEZ	13666013	PESAGUERO PARBAYON	17.06.97	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY		RD 13/92	050.
390401705682	J CADAVIECO	13745221	PUENTE ARCE	28.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043644667	A GUTIERREZ	13733831	RASINES	09.05.97			RD 13/92 RDL 339/90	061.1
	HORMIGONES SANTANDER S L	B39009303 13904635	PUENTE SAN MIGUEL	27.05.97	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		RD 13/92	050.
	A ALLENDE M GONZALEZ	13927381	PUENTE SAN MIGUEL	01.07.97			RD 13/92	050.
390043638291	J AHEDO	13913927	QUIJAS	26.06.97	10.000		RD 13/92	170.
390043642476	J TOCA	13686151	BEZANA	20.05.97			ROL 339/90 RD 13/92	061.3
		13781745	SANCIBRIAN SOTO DE LA MARINA	22.05.97	THE REPORT OF THE PERSON OF TH		RDL 339/90	059.3
390101012774 390101011277		13728609	SOTO DE LA MARINA	25.04.97			ROL 339/90	060.1
390043641228		20190970	SOTO DE LA MARINA	25.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
	BUZON FAST S L	B39373220		16.06.97			RD 13/92	117.1
390043661392		09998978 13480360	SANTANDER	30.06.97			RD 13/92	117.1
390043635180	C SERRANO M RASINES	13630429	SANTANDER	06.06.97			RDL 339/90	061.3
39043635160	L VIDAL	13633410	SANTANDER	01.07.97	20.000		RD 13/92	048.
390043662177	R TOCA	13674089	SANTANDER	29.06.97			RD 13/92 RD 13/92	117.1
390043654296		13682424	SANTANDER	28.06.97 30.36.97			RD 13/92	050.
390401707927	B CAVESTANY F LOPEZ	13692023	SANTANDER	30.06.97	20.000		RD 13/92	050.
390401705893		13698432	SANTANDER	07.07.97	20.000		RD 13/92	048.
390401706558	L ALVEAR	13712629	SANTANDER	26.06.97			RD 13/92 RD 13/92	050.
390401706467	M LUCAS	13731402 13735998	SANTANDER SANTANDER	26.06.97 30.06.97			RD 13/92	050.
		13735998	SANTANDER	28.06.9			RD 13/92	087.1C
390401706868	I I MI-IIA	445774				HI BOOK STATE	1	1 0 00
390401706868 390043664393	J MEJIA C RIESTRA	13755453	SANTANDER	30.05.9			RD 13/92	050.
390401706868		13755453 13759517	SANTANDER	01.07.9	20.000		RD 13/92	048.
390401706868 390043664393 390401702759	C RIESTRA F MARTIN E MARTINEZ	13755453			7 20.000			PRINCIPLE OF THE PROPERTY OF T

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	FOCYTTOYD	FRCHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
390200650008	M JIMENEZ	20191035	SANTANDER	17.06.97	50.000	1	RD 13/92	050.
390043669284	J RIOS	20195049	SANTANDER	28.06.97	10.000		RD 13/92	036.1
300402160557	J RIO	20219773	SANTANDER	10.07.97	30.000		RD 13/92	050.
390401706598	A LLANO	32544269	SANTANDER	28.06.97	20.000		RD 13/92	050.
390401706522	M ALVAREZ	34694067	SANTANDER	26.06.97	30.000		RD 13/92	050.
390043645222	I BARRUL	72033514	SANTANDER	30.05.97	30.000		PARTY OF THE PARTY	IL PROPERTY AND INSTRUCTION
390043663790	L MARTIN	72039259	SANTANDER	30.06.97	MEXICOLOGICAL PROPERTY AND		RDL 339/50	061.3
390043942575	A LOPEZ	13431439	LA ALBERICIA	24.07.97	10.000	ACTION CONTRACTOR AND ADMINISTRATION OF THE PARTY OF THE	RD 13/92	012.1
390043545210	J HERNANDEZ	13775100		TRANSCOUNTED MENTAL PROPERTY OF THE PROPERTY O	30.000		RDL 339/90	061.3
390043592163			LA ALBERICIA	30.05.97	5.000		HDL 339/90	059.3
	J MAORAZO DE LA	20189685	MALIAÑO CAMARGO	26.06.97	15.000		RD 13/92	130.5
390043654314	A MATABUENA	13792184	SANTILLANA DEL MAR	28.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043650862	D ALVAREZ	13938772	VIVEDA	28.06.97	15.000		RD 13/92	151.2
390101000760	E MORENO		SOLORZANO	27.05.97	20.000		RD 13/92	099.1
390401700696	I GARCIA		SUANCES	04.05.97	30.000		RD 13/92	050.
390043662669	J COBO -	13897437	TORRELAVEGA	01.07.97	10.000		RD 13/92	013.1
390043663443	J PEREZ	13899430	TORRELAVEGA	29.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
390043635277	CLAVIN	13900289	TORRELAVEGA	22.05.97	25.000		RD 13/92	065.1A
390401707757	M LASO	13920104	TORRELAVEGA	28.06.97	30.000		RD 13/92	050.
390043651374	A SANCHEZ		TORRELAVEGA	26.06.97	15.000		RD 13/92	118.1
390043655069	J RUIZ		TORRELAVEGA	25.06.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043553520	R RUIZ	THE RESIDENCE PROPERTY OF STREET	TORRELAVEGA	27.06.97	15.000		RD 13/02	117.1
390100985876	J GUTIERREZ DE	13939917	TORRELAVEGA	26.05.97	175.000		LEY30/1995	117.1
390043633414	J RODRIGUEZ		TORRELAVEGA	21.05.97	2.000		TO SHOULD REPORT FOR THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR	050.3
	J FERNANDEZ		TORRELAVEGA		THE RESERVE SERVED SERV	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	ROL 339/90	059.3
				26.06.97	15.000		RD 13/92	090.1
	O VEGA	With the second	TORRELAVEGA	14.05.97	20.000		RD 13/92	052.
390401706534	J FERNANDEZ		TORRELAVEGA	27.06.97	40.000	ARCHIOLISIA CONTRACTOR	RD 13/92	050.
	D BENITO		TORRELAVEGA	24.06.97	10.000		RD 13/92	012.1
390043638060	F UNGIDOS	13910872	BARREDA	27.06.97	15.000	Control of the Contro	RD 13/92	117.1
	S LANDERAS		BARREDA	29.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
	A MARCOS	72122432	SIERRAPANDO	02.06.97	40.000		RD 13/92	050.
390401706789	B BLANCO	13843578	TANOS	30.06.97	20.000		RD 13/92	050.
390043608961	J SALAS	13694290	UNQUERA	24.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
390401706728	M GONZALEZ	13870983	LAMADRID	29.06.97	30.000	THE STORES CONTRACTOR	RD 13/92	050.
190401706583	J ECHEVARRIA	13870563	ROIZ	27.06.97	20.000		RD 13/92	050.
300401707873	F TAPIA	07959543	LA ALBERCA	29.06.97	20.000		RD 13/92	048.
990043646494		THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF	BERGARA	28.06.97	25.000		RD 13/92	080.3
390043553528	J SANTOS		DONOSTIA	22.06.97	15.000	A CALL COLOR DATE OF THE PARTY	RD 13/92	117.1
390043672146	J RGQUER		SAN SEBASTIAN	27.06.97	10.000	PROPERTY AND ADDRESS.	RD 13/92	170.
390043618413	P CAVIA	15951319	SAN SEBASTIAN	24.06.97	10.000		LEY30/1995	170.
	M FUENTES	46012827	POBLA DE MONTORNES	22.05.97	25.000	The state of the s	RDL 339/90	060.1
90043637638	P MATAS	22447266	TARRAGONA	23.06.97	15.000	HELESTER STREET, STREE	RD 13/92	A AUGUST STREET
	INDUSTRIAS TURISTICAS CANT		S C TENERIFE	POURSE DE LE LES DES DE LA CENTRE DE LE CONTRA LE LE CONTRA LE CON				117.1
	A CARRASCO	CODE TO THE PERSON OF THE PERS		26.05.97	20,000		RDL 339/90	061.3
			VALLADGLID	29.06.97	10.000	NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO I	RD 13/92	170.
00100898550	J CAMARERO	09299196	VALLADOLID	02.05.97	15.000	TELEPHONE PROGRAMMENT OF THE PERSON OF THE P	RD 13/92	159.
90043613427	J GOMEZ	09306061	VALLADOLID	21.05.97	25.000	DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE	RDL 339/90	060.1
	S ALVAREZ	09311671	VALLADOLID	27.05.97	5.000	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	RDL 339/90	059.3
	C IGLESIAS	12353977	VALLADOLID	28.06.97	30.000		RD 13/92	050.
90043618899			LLODIO	29.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
AND USED DEAD TO SERVE AND SERVED TO	B LOPEZ TAPIA	16048064	BIOTA	29.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
90402163698	FARELLANO	17704798	ZARAGOZA	17.07.97	20.000		RD 13/92	050.
90043618875	L PARDO	72652857	LOS VIVEROS	27.06.97	16.000		RD 13/92	101.1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 26 de septiembre de 1997. - El delegado del Gobierno, Alberto Javier Cuartas Galván.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
390402164034	FALDANA	30566434	ARRIGORRIAGA	22.07.97	20.000		RD 13/92	048.
350044023139	C BERMEJO	30674464	BARAKALDO	27.07.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
390043960504	A LANDA	14920359	GETXO	04.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
	BIHOTZ ALAI S A	A48229546	LOIU	03.09.97	50.000		RDL 339/90	072.3
	A ARRASATE	14579435	MUNGIA	04.09.97	20.000		RDL 339/90	051.3
	B MAS	05365607	MADRID	29.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
390043947240	A ORTIZ	13554100	NOJA	03.09.97	35.000		RDL 339/90	061.3
	C CANALES	13675834	LIENCRES	04.09.97	50.000		RDL 339/90	072.3
	M HOYOS	72114938	REINOSA	03.09.97	30.000		RDL 339/90	061.3
	P OBESO	12681277	SANTANDER	06.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
390043963566	J CASO	13383615	SANTANDER	08.09.97	25.000		RDL 339/90	061.3
	R VARGAS	13746649	SANTOÑA	05.09.97	25.000		RDL 339/90	051.3

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER Concesiones

Don Federico Cobo San Miguel, actuando en nombre y representación de «Propenor», solicita le sea otorgada una concesión de dos parcelas de 370 y 112 metros cuadrados, con destino a la instalación de una unidad de suministro y almacenamiento de gasóleos, al Suroeste de la dársena de Maliaño.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de esta concesión, en esta Dirección Técnica, paseo de Pereda, núm. 33-1º, por escrito y en horas hábiles de oficina, las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose el expediente de la petición en esta Autoridad Portuaria para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander a 8 de septiembre de 1997. — El director técnico, Macario Fernández-Alonso Trueba.

97/228638

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A-39/03259/97.

V-39-0313.

Peticionario: Don Juan José Olalla Antolín.

Documento nacional de identidad número: 13.089.809. Domicilio del peticionario: Calle Fernando de los Ríos,

6, bloque 2-3.º I, 39005 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado, afluente del río de la Mina.

Punto de emplazamiento: Parbayón.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales en la margen izquierda de un arroyo innominado, afluente del río de la Mina, en Parbayón, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Piélagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto

el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 18 de septiembre de 1997. — El secretario general, P. O. el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán. 97/237467

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Confederación Hidrográfica del Norte Comisaría de Aguas

Información pública

E-A-39/02777/94.

Peticionario: Don Santiago Díaz Díaz.

Documento nacional de identidad número: 13.663.811. Domicilio del peticionario: Barrio La Venta, sin número, 39608 Igollo de Camargo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Besaya.

Punto de emplazamiento: Sotilla.

Término municipal y provincia: Los Corrales de Buelna y San Felices de Buelna (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de un puente sobre el río Besaya en el sitio de Sotilla, términos municipales de Los Corrales de Buelna y San Felices de Buelna (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en los Ayuntamientos de Los Corrales de Buelna y San Felices de Buelna o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 8 de septiembre de 1997. — El secretario general, P. O. el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán. 97/232107

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A-39/03350/97.

Peticionaria: Dirección Regional de Obras Hidráulicas y Puertos del Gobierno de Cantabria.

Cédula de identificación fiscal número: S-3933002-B. Domicilio de la peticionaria: Calle Casimiro Sainz, número 4, 39071 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Yera. Punto de emplazamiento: Vega de Pas. Término municipal y provincia: Vega de Pas (Cantabria). Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de una pasarela con tubería colgada sobre el río Yera, en Vega de Pas, término municipal de Vega de Pas (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Pas o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 12 de septiembre de 1997. — EL secretario general, P. O. el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán. 97/234177

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A-39/03212/97.

V-39-0321.

Peticionaria: «Promotora Señorío de Liaño, S. L.». Cédula de identificación fiscal número: P-39383799. Domicilio de la peticionaria: Calle Duque de Ahumada,

edificio Carabaza, 39008 Santander (Cantabria). Nombre del río o corriente: Arroyo Obregón.

Punto de emplazamiento: La Concha.

Término municipal y provincia: Villaescusa (Cantabria). Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de varias edificaciones destinadas a viviendas y vertido de aguas residuales en la margen izquierda del arroyo Obregón, en La Concha, término municipal de Villaescusa (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villaescusa o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 17 de septiembre de 1997. — El secretario general, P. O. el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán. 97/236038

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria
ANUNCIO

Incoado el expediente de resarcimiento de daños número 133/97, de conformidad con el artículo 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, a don Manuel Alfonso Solar García, con documento nacional de identidad número 13.665.292 y cuyo último domicilio conocido es Campogiro, 76, Peñacastillo, por romper 24 metros de barrera de seguridad en el accidente producido en la N-611, punto kilométrico 174,600, el día 13 de junio de 1997, con el vehículo matrícula S-2357-S, ascendiendo el importe de los mencionados daños a noventa y una mil doscientas (91.200) pesetas, y no

habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica à través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiendo que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en derecho.

Santander, 19 de septiembre de 1997. — El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá. 97/240925

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/01 de Santander

Cédula de notificación

Por esta Administración de la Seguridad Social se ha dictado, con fecha 6 de agosto de 1997, Resolución que en su parte bastante dice:

«Resuelve: Tramitar la baja de don Joaquim Rato Canhoto en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con efectos de 30 de abril de 1996.

Contra la presente Resolución podrá formular reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral».

Y para que sirva de notificación al interesado, actualmente en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 23 de septiembre de 1997.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

EDICTO

Beneficio de excusión

Siguiéndose en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente de derivación de responsabilidad hacia las personas relacionadas, ante la posible declaración de insolvencia de las respectivas deudoras principales con la Seguridad Social, se pone todo ello en su conocimiento a fin de que manifiesten si renuncian o no ser a compelidos al pago de la deuda a la Seguridad Social antes de que las indicadas deudoras principales sean declaradas insolventes o, en caso negativo, para que señalen a esta Dirección Provincial bienes de dichas deudoras principales realizables en territorio español y que sean suficientes para cubrir el importe de la deuda señalada.

Documento nacional de identidad número: 13.919.841. Responsable: Don Germán Hoyos Uribarri.

Empresa principal: «La Fogata, S. L.».

C. C. C.: 01 39/1010118-04.

Importe: 5.080.490 pesetas.

Documento nacional de identidad número: 13.909.689.

Responsable: Don Angel A. Hoyos Uribarri.

Empresa principal: «La Fogata, S. L.».

C. C. C.: 01 39/1010118-04.

Importe: 5.080.490 pesetas.

Documento nacional de identidad número: 52.602.025.

Responsable: Don Ataúlfo Laboria Martí. Empresa principal: «Vanesa y Ataúlfo, S. L.».

C. C. C.: 01 39/1009478-53. Importe: 417.210 pesetas.

Documento nacional de identidad número: 78.581.393.

Responsable: Doña M. Vanesa Laboria Martí. Empresa principal: «Vanesa y Ataúlfo, S. L.».

C. C. C.: 01 39/1009478-53. Importe: 417.210 pesetas.

Documento nacional de identidad número: 13.896.277.

Responsable: Don Jesús González Ruiz.

Empresa principal: «Servicios y Reformas de la Construcción, S. L.».

C. C. C.: 01 39/1011813-60. Importe: 241.276 pesetas.

Santander. - El director provincial (ilegible).

97/239721

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/01 de Santander

Cédula de notificación

Por esta Administración se ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de don Luis Manuel Cueto Santos, actualmente en paradero desconocido, en el Régimen Especial de Autónomos, con efectos de 31 de julio de 1997, al comprobarse que no realiza actividades susceptibles de inclusión en el Régimen Especial citado.

Este hecho se pone en conocimiento de los posibles interesados a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad formulen alegaciones y/o presenten los documentos y justificantes que consideren convenientes en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente notificación.

En Santander a 23 de septiembre de 1997. – El director

de la Administración, Carlos Puente Gómez.

97/240912

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de Torrelavega número 3

Por esta Administración de la Seguridad Social se notifica, al encontrarse en paradero desconocido la empresa «Tractores Grúa Los Asturianos, S. L.», con último domicilio conocido en la calle La Llama, 11, de Torrelavega (Cantabria), que se ha iniciado expediente para cursar, con fechas 6 de octubre de 1996 y 9 de enero de 1997 las bajas de los trabajadores don José Blanco Díaz y don Fernando Amieva Amieva, respectivamente, al haberse comprobado en visita efectuada el 3 de julio de 1997 la ausencia de actividad empresarial y permanencia en alta de trabajadores de la empresa.

En caso de disconformidad con lo expuesto, y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), disponen de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Torrelavega. – El director de la Administración, P. D., el

jefe del Negociado, Ángel Mesones Laso.

97/231250

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

ANUNCIO

Presupuesto general del ejercicio de 1997

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de agosto, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1997, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1997

Ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1. Impuestos directos, 32.278.993 pesetas.
- 2. Impuestos indirectos, 5.000.00 de pesetas.
- 3. Tasas y otros ingresos, 28.496.550 pesetas.
- 4. Transferencias corrientes, 54.697.769 pesetas.
- 5. Ingresos patrimoniales, 1.017.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 300.000 pesetas. Total ingresos, 121.790.312 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 26.954.276 pesetas.

 Gastos de bienes corrientes y de servicio, 68.025.859 pesetas.

3. Gastos financieros, 8.171.353 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 5.230.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

- 6. Inversiones reales, 3.580.760 pesetas.
- 7. Transferencias de capital, 2.122.250 pesetas.
- 9. Pasivos financieros, 7.705.814 pesetas. Total gastos, 121.790.312 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobados junto con el presupuesto general para 1997

a) Plazas de funcionarios

- 1. Con Habilitación Nacional.
- 1.1 Secretario, una plaza.
- 1.2 Interventor, acumulado.
- 2. Escala de Administración General.
- 2.2 Subescala Administrativa, una plaza.
- 2.3 Subescala Auxiliar, una plaza.
- 2.4 Subescala Subalterna, vacante.

b) Personal laboral

Denominación del puesto de trabajo: Limpiadora, dos plazas.

Denominación del puesto de trabajo: Deportes, una plaza.

c) Personal eventual

Denominación del puesto de trabajo: Asistente social, rotativa Ayuntamientos, escuelas, vías públicas, sustitución oficinas y otros servicios.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Alfoz de Lloredo, 23 de septiembre de 1997. — El presidente (ilegible).

97/240938

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Recaudación

DON MIGUEL ANGEL ALBERDI PORCELLI RECAUDADOR DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CAMARGO.

HACE SABER: Que intentada la notificación de la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles que más abajo se transcribe contra el deudor para con esta Hacienda Municipal PROMOTORA INMOBILIARIA MALIAÑO, S.A., con C.I.F. A39200860, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por haberse rehusado el deudor a recibirla, por lo que se requiere a este para que en el plazo de OCHO DIAS HABILES contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue, por si o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la practica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido mencionado plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sutantación del procedimiento, sin perjuicio al derecho de comparecer, de conformidad con el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación.

DILIGENCIA: "Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente ejecutivo de apremio nº 18/96 contra el deudor a la Hacienda Municipal PROMOTORA INMOBILIARIA MALIAÑO, S.A., con C.I.F. A39200860 y domicilio en la calle San Fernando, 22 Entlo. de Santander, por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, Impuesto sobre el Valor del Terreno e Impuesto de Actividades Económicas, de los ejercicios 1.995, 1.996 y 1.997, por un importe de principal de 3.271.609,- pesetas más 654.322,- pesetas de recargos de apremio y 1.500.000,- pesetas que se calculan para gastos, costas del procedimiento e intereses de demora, resultando una deuda total de CINCO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y UNA (5.425.931,-) PESETAS y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles que a continuación se describen:

URBANA. NUMERO NOVENTA Y CUATRO. PISO CUARTO C, situado en la planta alta cuarta del portal número tres, de un edificio sito en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, en la Avenida de Cantabria, sin número. Esta destinada a vivienda y tiene una superficie construída aproximada de noventa y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados, distribuídos en hall, pasillo distribuídor, cocina con tendedero, cuarto de baño, salón comedor con terraza y dos dormitorios. Linda al Norte, caja y descanso de escalera y con el piso B de su misma planta y portal; al Sur, con el piso A de su misma planta del portal dos de la edificación; al Este, patio de la edificación y con el piso A de su misma planta del portal dos de la edificación; y al Oeste, descanso de la escalera, con el piso B de su misma planta y portal y con el ferrocarril de la Renfe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, Ayuntamiento de Camargo, al Libro 292, Folio 19, Finca 33.937.

URBANA. NUMERO NOVENTA Y CINCO. PISO QUINTO C, situado en la planta alta quinta, del portal número tres, de un edificio sito en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, en la Avenida de Cantabria, sin número. Esta destinada a vivienda y tiene una superficie construida de noventa y cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados, distribuídos en hall, pasillo distribuídor, cocina con tendedero, cuarto de baño, salón con terraza y dos dormitorios. Linda al Norte, caja y descanso de la escalera y con el piso B de su misma planta y portal; al Sur, con el piso A de su misma planta del portal dos de la edificación; al Este, patio de la edificación; y al Oeste, descanso de escalera, con el piso B de su misma planta y portal y con el ferrocarril de la Renfe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, Ayuntamiento de Camargo, al Libro 292, Folio 20, Finca 33.939.

URBANA. NUMERO NOVENTA Y SEIS. PISO SEXTO C, situado en la planta alta sexta, del portal número tres, de un edificio sito en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, en la Avenida de Cantabria, sin número. Esta destinada a vivienda y tiene una superficie construída aproximada de noventa y cuatro metros setenta y seis decimetros

cuadrados, distribuídos en hall, pasillo distribuídor, cocina con tendedero, cuarto de baño, salón con terraza y dos dormitorios. Linda al Norte, caja y descanso de escalera y con el piso B de su misma planta y portal; al Sur, con el piso A de su misma planta del portal dos de la edificación; al Este, patio de la edificación y con el piso A de su misma planta del portal dos de la edificación; y al Oeste, descanso de escalera, con el piso B de su misma planta y portal y con el ferrocarril de la Renfe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, Ayuntamiento de Camargo, al Libro 292, Folio 21, Finca 33.941.

URBANA NUMERO CUARENTA Y NUEVE. PISO OCTAVO B, situado en la planta alta octava, del portal número dos de un edificio sito en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, en la Avenida de Cantabria, sin número. Esta destinada a vivienda y tiene una superficie construída aproximada de noventa y dos metros veintiocho decímetros cuadrados, distribuida en hall, pasillo distribuidor, cocina con tendedero, cuarto de baño, salón con terraza y dos dormitorios. Linda al Norte, descanso de la escalera y con el piso A de su misma planta y portal; al Sur, con la S.A. CROS; al Este, caja del ascensor y piso C de su misma planta y portal; y al Oeste, con el piso A de su misma planta y portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, Ayuntamiento de Camargo, al Libro 291, Folio 199, Finca 33.847.

URBANA. NUMERO DOS-SIETE. LOCAL PLAZA DE GARAJE-CUARTO TRASTERO situado en el sótano segundo de abajo a arriba, de un edificio con tres portales denominado "ALTAMAR", sito en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, en la avenida de Cantabria, sin número. Es el señalado con el número 7 y tiene una superficie aproximada de dieciséis metros treinta y seis decímetros cuadrados, de los que diez metros treinta y seis decímetros cuadrados, de los que diez metros treinta y seis decímetros cuadrados corresponden a plaza de garaje y los restantes seis metros cuadrados a cuarto trastero, lindando al Norte, cuarto trastero de la plaza de garaje-cuarto trastero número 3 y plaza de garaje número 9; al Sur, pasillo de acceso y escalera del portal número 2, y al Oeste, cuarto trastera de la plaza de garaje-cuarto trastero número 3 y plaza de garaje número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, Ayuntamiento de Camargo al Libro 302, Folio 205, Finca 35.158.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ilmo. Ayuntamiento de Camargo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios. Al mismo tiempo le requiero para que entregue los títulos de propiedad del inmueble embargado en estas oficinas de Recaudación sitas en la calle Concha Espina, 7 bajo de Muriedas; expidase, según previene el número 2 del artículo 125 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Tesoreria del Ilmo. Ayuntamiento de Camargo para autorización de subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento. En Muriedas a 5 de septiembre de 1.997. Fdo. EL RECAUDADOR".

Lo que notifico para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso de reposición en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Sr. Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Camargo. Una vez resuelto expresamente podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que puedan ejecutar cualquier otro que estimen conveniente.

La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio salvo en los supuestos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación,

Camargo, 18 de septiembre de 1997. – El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

97/237711

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Recaudación

DON MIGUEL ANGEL ALBERDI PORCELLI RECAUDADOR DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CAMARGO.

HACE SABER: Que intentada la notificación de la Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles que más abajo se transcribe contra el deudor para con esta Hacienda Municipal INDUSTRIAS NAVALI, S.A., con C.I.F. A39013032, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por haberse ausentado el deudor del mismo, y como por esta Recaudación se desconoce su actual domicilio. Se requiere a este para que en el plazo de OCHO DIAS HABILES contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezca en el expediente ejecutivo que se le sigue, por si o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la practica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido mencionado plazo sin personarse se le tendrá por notificado de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sutantación del procedimiento, sin perjuicio al derecho de comparecer, de conformidad con el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación.

DILIGENCIA: "Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente ejecutivo de apremio nº 22/96 contra el deudor a la Hacienda Municipal INDUSTRIAS NAVALI, S.A., con C.I.F. A39013032 y domicilio en el Bº Bolado, 18A de Herrera de Camargo, por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, Impuesto de Actividades Económicas, S. de Agua e Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 1.995, 1.996 y por un importe de principal de 1.200.019,-pesetas más 240.004,- pesetas de recargos de apremio y 600.000,- pesetas que se calculan para gastos, costas del procedimiento e intereses de demora, resultando una deuda total de DOS MILLONES CUARENTA MIL VEINTITRES (2.040.023,-) PESETAS y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables.

DECLARO EMBARGADO el inmueble que a continuación se describe:

URBANA. Parcela de Terreno en el pueblo de Herrera, Ayuntamiento de Camargo, sitio de Bolado, de 45 áreas y 26 centiáreas en la que existe una nave industrial que tiene una superficie en su base de unos 1.400 metros cuadrados, estando orientada al Sur su entrada y fachada principal. El todo como una sola finca, linda. Norte, Nueva Montaña Quijano, S.A. y regato; Sur, carretera y herederos de Antonio García; Este, Jesús Sampedro y Eduardo Manuel Mortinos Molina y Oeste, Nueva Montaña Quijano, S.A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2, Ayuntamiento de Camargo al Libro 222, Folio 130, Finca 24054.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ilmo. Ayuntamiento de Camargo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios. Al mismo tiempo le requiero para que entregue los títulos de propiedad del inmueble embargado en estas oficinas de Recaudación sitas en la calle Concha Espina, 7 bajo de Muriedas; expídase, según previene el número 2 del artículo 125 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Tesorería del Ilmo. Ayuntamiento de Camargo para autorización de subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento. En Muriedas a 10 de septiembre de 1.997. Fdo. EL RECAUDADOR".

Lo que notifico para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso de reposición en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Sr. Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Camargo. Una vez resuelto expresamente podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado y el plazo para interponer recurso contencioso administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición, sin perjuicio de que puedan ejecutar cualquier otro que estimen conveniente.

La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio salvo en los supuestos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudacióη.\

Camargo, 19 de septiembre de 1997. — El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.
97/237707

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA ANUNCIO

Decreto de la Alcaldía por el que se hace público el levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos correspondientes a las parcelas afectadas por el proyecto de paseo marítimo de San Juan de la Canal, en Soto de la Marina

El Decreto 98/97, de 9 de septiembre de 1997, adopatado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, declara la urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en el Proyecto del Paseo Marítimo de San Juan de Canal. Dicho Decreto ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 186 de 17 de septiembre de 1997. En consecuencia,

HE RESUELTO: Convocar para el día 20 de octubre de 1997, a partir de las diez horas, con intervalos de quince minutos entre uno y otro expropiado, a los titulares, en condición de propietarios, arrendatarios o precaristas, de las parcelas afectadas y que se relacionan a continuación, para formalizar el acta previa a la ocupación de los bienes y derechos que a que se refiere el artículo 52.2 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954. El acto se celebrará en las dependencias de la Casa Consistorial sita en la Plaza de Cantabria nº1, de Santa Cruz de Bezana; sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si se estimare conveniente.

RELACION BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DEL P. HARITINO DE SAN JUAN DE LA CANAL.

	Referenc. Catastral	Superfic.	Linderos	Propietarios
	7840301	4.500 m2	N Camino/Servid.	FERMINA BENITO RIVERA
			S Dom. Pubco. (Playe	
			B Parc.561 P-2 - Ho O Parc. 7840302)1 2·
	2 7840302FO	6.570 m2	N Camino Publico	M*. ROSARIO TOCA BARCENA
	7840302F0		S Camino Publico	H . ROSARTO TOCK SPACESION
			H Parc. 7840303 (Do	omin.Pubco.)
			O Camino Publico.	
3	7939201	800 m2	N Dom. Publico	TERESA LLATA GOMEZ Y
		The Alexander	(aparcamiento)	OTROS
	for the second		S Camino Publico.	
			B Parc. 7839202	
	7939202	500 m2	O Camino Publico. N Dominio Publico	FRANCISCO SANCIBRIAN LLATA
	7939202	300 112	S Camino Publico	
			B Parc. 7939203	
55V-15			O Parc. 7939202	
		Edificio		
5	7939203	140 m2	N Dominio Publico	M*.DEL CARMEN SANCHEZ SOLIS
			S Camino Publico	
			E Parc. 573 O Parc. 7939202	
		Edificio	U PAIC. 7939202	
		Activided	Bar	MIGUEL A.SAIZ ZAMANILLO
6	8039001	2.299 m2	N Camino Publico	TERESA LLATA GONEZ Y OTROS
			S Dominio Publico	
			H Parc. 8039002	
		3 785 -3	N Camino Publico	LUIS PEREZ BARCENA
7	8039002	3.795 m2	S Dominio Publico	DOIS PERSE DARCERA
			E Parc. 8039004	
			O Parc. 8039001	
	8039003	275 m2	N Camino Publico.	J.V. SOTO DE LA HARINA
			S Parc. 8039004	Pte.: ANUNCIACION SAMANIEGO
			B Parcela 573	BARCENA
	8039004	3.759 m2	O Parc. 8039002 N Parc. 8039003	(EUGENIA LLATA RUISOTO*)
	8013004	3.735 84	Camino Publico	SALVADOR LLATA RUISOTO
			5 Parc. 8039005	
			B Dominio Publico	
			O Parc. 8039002	
10	8039005	1,430 m2	N Parc. 8039004	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
			S Dominio Publico	
			B Dominio Publico O Dominio Publico	
11	0001005	67 m2	N Dominio Publico	M* DEL CARMEN SANCHEZ SOLIS
			8 Parc. 573	
			E Dominio Publico	
			O Dominio Publico	
		Edificio		
12	0001006	78 m2	N Parc. 573	M*.DEL CARMEN SANCHEZ SOLIS
			S Dominio Publico B Dominio Publico	
			O Dominio Publico	
		Edificio		
13	P-2 573	2.245 m2	N Dominio Publico	J.V. SOTO DE LA MARINA
			S Dominio Publico	Pta.: ANUNCIACION BAMANIEGO
			E Dominio Publico	BARCENA
			O Camino acceso	J.V. SOTO DE LA MARINA
314	P-2 272	560 m2	N Parc. 573 S Dominio Publico	Pta.: ANUNCIACION SAMANIEGO
			H Dominio Publico	BARCENA
			O Dominio Publico	
15	P-2 208	120 m2	N Dominio Publico	J.V. SOTO DE LA HARINA
			S Dominio Publico	Pta.: ANUNCIACION SAMANIEGO
			E Dominio Publico	BARCENA
			O Dominio Publico	ANGEL MANCEBO HERRERA Y OTRO
16	5 P-1 45	772 m2	N Dominio Publico	ANGEL NANCESO REIGERA I OTRO
	#192 - OF 193		H Parc. 53	
			0 Parc. 21	
17	P-1 53	177 m2		TRINIDAD BARCENA S. MIGUEL
		POST TO SERVICE	S Parc. 354	
			E Parc. 55	
			O Parc. 45	BALDOMERO VEGA HANCERO
AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	A STATE OF THE RESIDENCE OF THE RESIDENC	The second secon	the first of the f	THE COMMUNICATION OF A SECONDARY

N. - Dominio Publico

18 P-1 55

BALDONERO VEGA HANCEBO

N* Referenc. Superfic.

Catastral afection

S.- Camino Publico

B.- Parc. 59

O.- Parc. 53 y 354

19 P-1 57 52 m2 N.- Dominio Publico LUIS TORAYA TOCA

S.- Parc. 58

E.- Parc. 63

O.- Parc. 55

En el día y hora señalados se constituirán, en la Casa Consistorial, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o concejal en quien delegue, el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue y un perito, con el fin de levantar acta en la que se describirá la parte de las parcelas expropiables y se harán constar todas las manifestaciones y datos que se aporten y sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación.

A tal efecto deberá comparecer, el titular del bien o el derecho, con los documentos que a continuación se relacionan:

- Documento Nacional de Identidad.

- Documentos que acrediten la titularidad del bien o el derecho de la parcela objeto de expropiación junto con el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, en caso de tratarse de terrenos o edificaciones.

En el supuesto de no comparezca el titular, sino su representante, éste debérá acreditar documento público que justifique la representación, junto con la restante documentación a que se hace rerferencia el apartado anterior.

Santa Cruz de Bezana, 24 de septiembre de 1997. — El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez. 97/242371

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por don Enrique García Videchea, ha sido solicitada licencia municipal para acondicionamiento de local con destino a pescadería en la travesía San Fernando, número 5, en Bezana.

En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de veinte días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 16 de septiembre de 1997. – El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

EDICTO

Por «Marpol-Cantabria, A. I. E.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de gestión de residuos oleosos, en el polígono industrial de Guarnizo, parcela número 19, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 8 de septiembre de 1997. — El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.
97/242792

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

Desafectados como bienes de servicio público los inmuebles propiedad del Ayuntamiento sitos en la calle Hoyo San Roque, bajo izquierda y derecha y primero derecha, y calificados como bienes patrimoniales por acuerdo plenario de fecha 17 de septiembre de 1997, se expone el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Molledo, 22 de septiembre de 1997. — El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

97/239766

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

El alcalde-presidente, en Resolución número 789 del día 19 de septiembre de 1997, ha aprobado con carácter inicial la modificación puntual número 1 del plan parcial del sector urbanizable programado número 5 (UP-5), «Cuartel».

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Reinosa, 19 de septiembre de 1997. – El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

EDICTO

Por doña María Soledad Baranda Ruiz se ha solicitado licencia para apertura de bar en el barrio El Cruce, número 19, de Villaverde de Pontones.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento.

Ribamontán al Monte, 25 de septiembre de 1997. — El alcalde (ilegible).

97/241534

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Exclusivas Calvo, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de almacén de droguería, a emplazar en polígono industrial de Nueva Montaña, nave 46.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 3 de septiembre de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/242811

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Vega Berisa, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de supermercado, a emplazar en Cierro del Alisal, Los Ciruelos, 25-27-29.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se

consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 19 de septiembre de 1997. - El alcalde

(ilegible).

97/241468

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Comunidad de propietarios de Isaac Peral, 3, y Alta, 46-A y B, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario a emplazar en Isaac Peral, 3, y Alta, 46-A y B.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 2 de septiembre de 1997.-El alcalde (ilegible).

97/240463

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

Expediente número 205/95

Don Carlos Cordero Lozano, secretario del Juzgado Número Uno de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 205/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., a instancias de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» (procuradora señora Fuente) contra don Agustín Pérez Ríos y doña Esther Fuentes del Río, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de febrero de 1998, para la segunda el día 23 de abril de 1998 y para la tercera el día 11 de junio de 1998, todas ellas a las doce horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. – Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 % de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. - Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar en las dos primeras subastas el 20 % de su respectivo tipo, y en la tercera, el 20 % del tipo de la segunda con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado número 3879/0000/18/0205/95 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Tercera. - Los licitadores podrán participar en calidad de

ceder el remate a un tercero.

Cuarta. - En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta. - Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran

participar en las subastas.

Sexta. - En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subastas

Registro de la Propiedad de Santoña.

Que la finca 8.549, inscrita al tomo 1.529, libro 119, folio 115 e inscripción «C» se describe en los libros del Registro

en los términos siguientes:

Urbana número 16. Vivienda situada en la tercera planta de altura del cuerpo del edificio «A», perteneciente al conjunto urbanístico compuesto de dos cuerpos de edificación, con frente a las calles de General Santiago y Ortiz Otáñez, de la villa de Santoña.

Tasación a efectos de subastas

Tipo en primera subasta: 4.902.000 pesetas y postura mínima. Consignación: 980.400 pesetas.

Tipo en segunda subasta: 3.676.500 pesetas y postura

mínima. Consignación: 980.400 pesetas.

Tipo en tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consigna-

ción: 735.300 pesetas.

Y para que conste, a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que servirá así bien de notificación a los demandados que no fueren hallados, en Santoña a 31 de julio de 1997. - El secretario judicial, Carlos Cordero Lozano. 97/240466

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 14/93

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14/1993, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el procurador don Ciríaco Martínez Merino contra don Rafael Rosado Fabero y doña Rosa María Salmantón Uriondo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1997, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, el día 19 de diciembre, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta, el día 19 de enero de 1998, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fue valorado pericialmente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda, el 75 % de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera, saldrá el bien sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3889 del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 % de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 % del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del mo-

mento señalado para las subastas.

El bien objeto de subastas, que puede ser examinado en el domicilio de los demandados, sito en Dualez, barrio La Rasa, sin número, es el siguiente:

Vehículo tipo todo terreno, marca «Lada», modelo «Niva Vaz 2121B5», matrícula S-4510-Y.

Tipo: 350.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Torrelavega a 22 de septiembre de 1997.—La secretaria, Araceli Contreras García.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 279/97

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 279/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador don César Álvarez Sastre contra don Francisco Javier García Pacheco, doña María Antonia Magaldi Aguado, don Emilio Gutiérrez Ortega, doña Rosario Peña Bocos, don Ramón Martínez Cerro y doña María Lourdes Luengo Robledo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Suerte del piso primero de la casa número 15 de la calle de Castilla, de Santander, pendiente de distribuir en habitaciones, de 14 metros 85 centímetros de longitud por 6 metros 75 milímetros de anchura, o sea 90 metros 21 decímetros cuadrados, con un voladizo sobre la calle de Castilla de 7 metros 65 centímetros de largo por 1 metro 45 centímetros de saliente, o sea 11 metros 9 decímetros cuadrados, con entrada para todas sus necesidades y servicios y, por tanto, con carácter permanente e indefinido, por un pasillo contiguo por el lindero del Este de don Jesús Prieto, tal como en la actualidad viene usándose; lindando al frente o Norte, con la calle de Castilla; Sur o espalda, de viuda de don Marcelino Benito Amurrio; Oeste o derecha entrando, de la «Sociedad Anónima Banco Santander», y Este o izquierda, por donde tiene su entrada, el resto de la finca de que fue segregada de don Jesús Prieto González.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al libro 605, tomo 2.225, folio 211, finca registral número 3.588 N e inscripción 6.ª

B) Local correspondiente a la suerte del piso primero de la casa número 15 de la calle de Castilla, de Santander, que ocupa una superficie aproximada de 18 metros cuadrados, y linda: Norte, calle de Castilla; Sur, edificio destinado a frontón; Este, resto del piso del cual se segregó, y al Oeste, la suerte del mismo piso primero propiedad de doña Mercedes Herreros Villaverde.

Aparece inscrito en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, al libro 528, folio 65, finca registral número 585 N e inscripción 50.ª

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en esta ciudad, el próximo día 27 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 15.700.000 pesetas el lote A y 3.000.000 de pesetas el lote B), no admitiéndose pos-

turas que no cubran dichas sumas.

2. Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente el 20 %, por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859.0000.18027997 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

3. Podrán participar en calidad de ceder el remate a un

tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 % de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda y sin sujeción a tipo.

6. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrase cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente

hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente, en Santander a 1 de septiembre de 1997. — El magistrado-juez

(sin firma). - El secretario (ilegible).

97/231085

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 529/95

Don Luis García Rodríguez, magistrado-juez de primera instancia número nueve de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 529/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» contra don José García Gutiérrez y doña María Antonia Salazar Porras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de

audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. – Que no se admitirán posturas que no cubran

el tipo de la subasta.

Segunda. — Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera. - Podrán participar con la calidad de ceder el re-

mate a terceros.

Cuarta. – En todas la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilida de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma

hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 43, piso primero, letra «B» y tipo «B», situado en la planta primera de viviendas del portal número 7 de General Dávila, número 28-A interior, destinado a vivienda; tiene una superficie útil de 58 metros 35 decímetros cuadrados y construidos de 70 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, tomo 2.205 del archivo, libro 935 de este Registro,

folio 96, finca 44.000 e inscripción 5.ª

Tipo de subasta: 8.740.000 pesetas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1997. – El magistrado-juez, Luis García Rodríguez. – El secretario (ilegible).

97/233441

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA EDICTO

Expediente número 241/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 241/97, seguidos a instancia de don Pedro Jesús Díaz González contra «Mercamotor, S. A.» e «Ignacio Palacios, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de noviembre, a las diez treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación,

no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «Mercamotor, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de septiembre de 1997.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA EDICTO

Expediente número 261/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 261/97, seguidos a instancia de INEM contra don Carlos Ruiz Abascal, en reclamación de prestación.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de noviembre, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Carlos Ruiz Abascal, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de septiembre de 1997.—La porretario (ilogiblo)

secretaria (ilegible).

97/241581 JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 228/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 228/97, seguidos a instancia de don Ignacio Gómez Pérez contra «Inmecansa, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 5 de noviembre, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «Inmecansa, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de septiembre de 1997.—La secretaria (ilegible).

97/241597

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 268/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Canta-

bria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 268/97, seguidos a instancia de don Luis Ángel Fraile Aguado contra «Encofrados Río, S. L.» y «Ragosa, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de noviembre, a las diez cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Encofrados Río, S. L.» y «Ragosa, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de septiembre de 1997. — El secretario (ilegible).

97/241589

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 259/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 259/97, seguidos a instancia de don Antonio Hernando Arce contra «Comidas Rápidas Estaciones, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de noviembre, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Comidas Rápidas Estaciones, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de septiembre de 1997.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA EDICTO

Expediente número 694/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 694/97, seguidos a instancia de don José Manuel Perona Mata contra «Canteras Mazaloma, S. L.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de octubre, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «Canteras Mazaloma, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1997.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 695/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 695/97, seguidos a instancia de don Aquilino Prieto Lavín contra «Canteras Mazaloma, S. L.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 27 de octubre, a las once veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «Canteras Mazaloma, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1997.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 954/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de prestación, seguidos a instancia de don Venancio Martínez Aguilera contra la empresa «Nisenan, S. A.», con el número 954/96, ejecución número 179/97,

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada «Nisenan, S. L.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal, que asciende a 500.000 pesetas, más el 9,5 % en concepto de demora, prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, más la suma de 100.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quien servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes a la apremiada, para que los señale. Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y, asimismo,

en cumplimiento del artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral, notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegados de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente; remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento, Delegación de Hacienda y Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee o no bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requiérase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 3867000064017496.

Y para que sirva de notificación a «Nisenan, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de septiembre de 1997. — El secretario (ilegible).

97/237292

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 41/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en autos de fecha 17 de septiembre de 1997, dictados en los autos número 41/97, seguidos a instancia de don José María Labrada Fernández, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que en la parte dispositiva del auto de desistimiento y archivo de fecha 17 de septiembre de los corrientes, dictado en autos número 41/97, decía así: «Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social Número Uno en el término de tres días, contados a partir de la fecha de su notificación».

Y para que sirva de notificación en forma a «Norbega», actualmente en paradero desconocido, se expide el presente, en Santander a 18 de septiembre de 1997. — (Firma ilegible.) 97/238347

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 317/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido número 317/97 seguidos contra la empresa «Encofrados Laguera, S. L.», con el número 317/97.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dic-

tado auto que literalmente dice así:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral entre don Antonio Castro Castañeda y la empresa «Encofrados Laguera, S. L.», a la fecha de la presente resolución, condenando a la empresa a estar y pasar por esta declaración y a abonar al actor la suma de 100.041 pesetas en concepto de indemnización, más 748.286 pesetas en concepto de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la fecha de la presente resolución.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su noti-

ficación.

Y para que sirva de notificación a «Encofrados Laguera, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 L. P. L., advirtiendo que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander a 22 de septiembre de 1997.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 209/97

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos número de ejecución 209/97, a instançia de don Daniel Ríos Gómez y otros contra «Cántabra de Distribución de Alimentos, Sociedad Anónima Laboral», por reclamación por despido, en los que se ha dictado resolución en el día de la fecha cuya parte dispositiva dice así:

Providencia de la magistrada señora Hormaechea Sán-

chez. - Santander, 17 de septiembre de 1997.

Dada cuenta y visto el contenido de la anterior diligencia, se decreta el embargo y precinto de los vehículos S-5818-T, S-7927-V, S-2511-X y S-2548-Z, propiedad de la empresa apremiada «Cántabra de Distribución de Alimentos, S. A. L.», y a tal efecto ofíciese a la Jefatura Provincial de Tráfico de Santander para que sea tomada nota del embargo y precinto decretados y una vez notificado a este Juzgado se proveerá. Lo acordó y firma su señoría, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Cántabra de Distribución de Alimentos, S. A. L.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 17 de septiembre de 1997.—La

secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/238348

97/237280

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 137/97

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones con el número 137/97, a instancia de don Gerardo Hernández Herrero contra la empresa de don Marcelino Coterillo Polanco, sobre reclamación de cantidad, en los que, con fecha 17 de septiembre de 1997, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimo la demanda formulada por don Gerardo Hernández Herrero contra la empresa de don Marcelino Coterillo Polanco, y condeno a ésta a abonar al actor la cantidad de 34.507 pesetas por la deuda reclamada, más el 10 % de intereses por mora.

Esta sentencia no es firme y no procede contra la misma recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal

Superior de Justicia de Cantabria.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada empresa de don Marcelino Coterillo Polanco, expido el presente, en Santander a 17 de septiembre de 1997.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 505/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 505/97, seguidos a instancia de doña Esperanza Fernández Rubio contra INSS y otros, en reclamación de prestación.

Se hace saber: Que se señala el día 6 de noviembre, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Asistencia Cántabra, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 22 de septiembre de 1997.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 184/97

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de doña Aurora Guijarro Fernández y otros contra la demandada «Takon Calzados, S. L.», se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada «Takon Calzados, S. L.», suficientes para cubrir la cantidad de 3.160.688 pesetas en concepto de principal, con más la de 800.000 pesetas que, sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Takon Calzado, S. L.», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 5 de septiembre de 1997. — El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/233193

97/239705

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 186/97

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de don Alejandro Díez García y otros contra la demandada «Inmecansa», se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada «Inmecansa», suficientes para cubrir la cantidad de 1.439.302 pesetas en concepto de principal, con más la de 360.000 pesetas que, sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Inmecansa», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 9 de septiembre de 1997. — El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/233191

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 187/97

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de don Miguel Ángel Lanza Movellán, contra la demandada «Cesáreo Lanza, S. L.», se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada «Cesáreo Lanza, S. L.», suficientes para cubrir la cantidad de 982.098 pesetas en concepto de principal, con más la de 245.000 pesetas que, sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Cesáreo Lanza, S. L.», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 9 de septiembre de 1997. — El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/233197

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 696/97

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Manuel Gómez Granel contra «Canteras Mazaloma, S. L.», por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso,

juicio el día 22 de octubre, a las once horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Canteras Mazaloma, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1997.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

97/242247

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 701/97

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Andrés Iglesias Díaz contra «Autocares García, S. L.», y otro, por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 20 de octubre, a las once quince horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Autocares Santillana, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1997.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

97/242244

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 347/97

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega, región de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., bajo el número 347/97, promovido por «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador don Fermín Bolado Gómez, se acuerda requerir por medio de edictos a los deudores doña Carmen Ortega Salmerón y don Carlos Alberto Rippa Genes, con domicilio desconocido, para que en el término de diez días paguen a la entidad acreedora «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» la cantidad de 5.823.721 pesetas más los intereses que a los tipos pactados se devenguen computados desde el día 15 de mayo de 1997 hasta que se practique la liquidación definitiva y las costas, que deben ser impuestas a la parte demandada.

Y para que conste y sirva de requerimiento de pago de los demandados doña Carmen Ortega Salmerón y don Carlos Alberto Rippa Genes y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Torrelavega a 11 de septiembre de 1997.—El secretario, Luis Sánchez García.

97/237300

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 91/96

En virtud de lo dispuesto por la señora jueza de primera instancia número uno de Laredo y su partido, en providencia de fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 91/96, a instancia de «Caja España» y «Caja de Ahorros y Monte de Piedad» contra «A. I. E. Díaz de Gereñu, S. L.» y «Cántabra de Revestimientos, S. L.», sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal más 500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, por providencia de fecha 1 de septiembre del corriente, por ignorarse el paradero de los expresados demandadas se ha acordado se notifique la sentencia dictada en las presentes actuaciones, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada de los presentes autos contra «A. I. E. Díaz de Gereñu, S. L.» y «Cántabra de Revestimientos, Sociedad Limitada», haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a las ejecutantes de 1.000.000 de pesetas de principal más 500.000 pesetas importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificac-vión en forma a las demandadas y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Laredo a 1 de septiembre de 1997.— (Firma ilegible.)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 38/94

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 38/94 a instancia de «Banco Central Hispano Americano», representada por el procurador señor Pelayo Pascua, contra la herencia yacente de don Fernando Fernández Parada y sus herederos conocidos don Fernando Fernández Calleja y doña María Belén Fernández Calleja sobre reclamación de 897.611 pesetas de principal más 400.000 pesetas de intereses, gastos y costas.

Y en cuyos autos de ha dictado sentencia cuyo fallo es

del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra la herencia yacente de don Fernando Fernandez Parada y sus herederos conocidos don Fernando Fernández Calleja y doña Belén Fernández Calleja haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante de 867.611 posetas, más 400.000 pesetas importe del principal, gastos de protesto, intereses pactados y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación el presente de la sentencia dictada en las presentes actuaciones a los demandados en rebeldía, se expide la misma. En Laredo a 1 de septiembre de 1997. — Firma ilegible.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 76/96

En virtud de lo dispuesto por la señora jueza de primera instancia número uno de Laredo y su partido, en providencia de fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 76/96 a instancia de «Banco Central Hispano Americano, S. A.» representada por el procurador señor Pelayo Pascua, contra don José L. Rico Alcántara y doña Margaret Úrsula Engel, en ignorado paradero, en reclamación de 2.268.472 pesetas de principal más 1.100.000 pesetas de intereses, gastos y costas, por providencia de fecha 1 de septiembre del corriente, por ignorarse el paradero de los expresados demandados se ha acordado se notifique la sentencia dictada en las presentes actuaciones cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José L. Rico Alcántara y doña Margaret Úrsula Engel, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante de 2.268.472 pesetas y 1.100.000 pesetas importe de principal, gastos de protesto, intereses pactados y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación en forma a los demandados y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» expido el presente en Laredo a 1 de septiembre de 1997. — Firma ilegible.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 130/94

Don Carlos Cordero Lozano, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña (Cantabria), por el presente hago saber:

Que esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 130/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador señor Viñuela Campo, contra don José Francisco Leonardo Bacigalupi Reynes y doña Valentina María del Carmen Rivero Torre, en ignorado paradero, en reclamación de 11.024.870 pesetas de principal más sus intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado requerir a los citados demandados para que en el término de diez días satisfagan a la actora la cantidad reclamada, caso contrario continuará adelante la ejecución sobre el inmueble hipotecado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José Francisco Leonardo Bacigalupi Reynes y doña Valentina María del Carmen Rivero Torre y para su inserción en el sitio público de costumbre «Boletín Oficial de Cantabria».

Extiendo el presente en Santoña a 31 de julio de 1997. — El secretario, Carlos Cordero Lozano.

97/237728

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 44/97

Don Carlos Cordero Lozano, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santoña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 44/97 a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representada por la procuradora doña Rosa María Fuente López, contra doña María Jesús García Pesquera, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar a la demandada doña María Jesús García Pesquera, en ignorado paradero, a fin de que en el plazo improrrogable de diez días, comparezca en legal forma en los autos, por medio de procurador, previniéndola que de no verificarlo será declarada en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha demandada, expido el presente en Santoña a 31 de julio de 1997. – Firma ilegible.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 91/96

Don José Antonio González Saiz, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña y su partido, por el presente,

Hago saber que: En este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 91/96, tramitados a instancias del «Banco Santander, S. A.», representada por la procuradora señora Fuente López, contra don Pablo Saiz Burgaleta, don Enrique Saiz Canales y doña María Mercedes Burgaleta Ramos.

Habiendo fallecido la demandada doña María Merdedes Burgaleta Ramos, por medio del presente se requiere a la herencia yacente de la mencionada a fin de darle traslado del perito nombrado don José Martín Solaeta Pérez, para que en término de dos días designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el designado.

Igualmente se les requiere para que dentro de seis días presenten en la Secretaría los títulos de propiedad de las fincas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santoña a 1 de septiembre de 1997.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTOÑA

Expediente número 14/97

Doña María Teresa Ciordia Pascual, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña y su partido,

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 14/97 y de que se hará mérito se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 69/97.

97/237542

En la villa de Santoña a 1 de septiembre de 1997 y vistos en juicio oral y público por su señoría don José Antonio González Saiz. Juez con destino en el Juzgado de Instrucción Número Dos de Santoña, los presentes autos de juicio de faltas registrados con el número 14/97 en los que han intervenido, como denunciantes, don Carlos Domínguez Núñez

y don Juan Carlos Ganzábal Martínez, agentes de la Policía Local de Santoña y como denunciado don Juan Carlos Pitarch Mur. En el proceso ha intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y efectivamente condeno por esta resolución a don Juan Carlos Pitarch Mur a la pena de 10.000 pesetas de multa como autor de una falta tipificada en el artículo 570.1 del C. P. de 1973. Las costas procesales causadas en este instancia se imponen al condenado. Notifiquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que la misma no es firme, y que pueden interponer contra ella recurso de apelación, debiendo hacerlo por escrito que se presentará en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado don José Antonio González Saiz.

Y a fin de que sirva de notificación a don Juan Carlos Pitarch Mur, expido y firmo la presente en Santoña a 2 de septiembre de 1997.—La secretaria, María Teresa Ciordia Pascual.

97/232064

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 328/95

Doña María Nieves Sánchez Valentín, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 328/1995 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don José Fernando González Remis y doña María Ángeles Sancho Mulas, vecinos de Santander, calle Duque de Ahumada, número 15-2.º izquierda, en reclamación de crédito hipotecario por un importe total de 2.599.889 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 51.725. Grupo de 120 viviendas en Santander, barrio de Cajo y urbanización, bloque I, casa número 1. Finca número 2, piso bajo izquierda. Ocupa una superficie útil de unos 63 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.143 del archivo, libro 523 del Registro, folio 66 e ins-

cripción 3.ª

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas, de Santander), el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas; de resultar desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 %, el día 19 de diciembre siguiente, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, para el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es el de la suma de 4.671.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente número 385800180328/95, una cantidad igual, por lo menos al 20 % del tipo del remate, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subastas, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un ter-

cero, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

4. Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5. Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no se pudieran notificar los señalamientos a los demandados, servirá el presente edicto de

notificación en forma.

Y para su publicación, se expide el presente, en Santander a 12 de septiembre de 1997. — (Firma ilegible.) — La secretaria, María Nieves Sánchez Valentín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 40/96

Doña María Nieves Sánchez Valentín, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos que a continuación se mencionan se ha dictado:

Sentencia número 225.

En la ciudad de Santander a 13 de junio de 1997.

Su señoría don César Gil Margareto, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio de separación matrimonial un cónyuge registrado bajo el número 40/1996, promovidos por doña María Eugenia Pérez Saiz, representada por la procuradora doña Teresa Sangorrín Sangorrín (de oficio) y defendida por el letrado don Carlos Zúñiga Pérez-Lemaur, contra don Manuel José Moya Sánchez, declarado en rebeldía y Ministerio Fiscal.

Antecedentes de hecho. Fundamentos de derecho.

Fallo: Por su señoría se acuerda estimar la demanda presentada por doña María Eugenia Pérez Saiz, representada por la procuradora doña Teresa Sangorrín Sangorrín, contra don Manuel José Moya Sánchez y Ministerio Fiscal, declarando la separación judicial del matrimonio formado por los cónyuges doña María Eugenia Pérez Saiz y don Manuel José Moya Sánchez, con todos los efectos legales inherentes y en especial con la adopción de las medidas siguientes: Se atribuye a la madre la guarda y custodia de la menor sin fijarse ningún régimen de visitas del padre, extremo éste en su caso a señalar en ejecución de sentencia junto con el posible establecimiento de pensión compensatoria y la determinación de la cuantía a abonar por pensión alimenticia.

No se hace pronunciamiento sobre costas.

Una vez firme la presente sentencia, notifíquese al Registro Civil en que conste la inscripción de matrimonio de las partes del pleito.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Publicación. En la propia fecha. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía y en ignorado domicilio don Manuel José Moya

Sánchez, expido el presente que firmo en Santander a 1 de septiembre de 1997. – La secretaria, María Nieves Sánchez Valentín.

97/232921

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 413/97

En virtud de lo acordado por el señor secretario, don Jesús Orozco Torres, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de expediente de dominio 413/97, en los que por la parte demandante, don Manuel Puente Fernández y don Pedro Puente Fernández, representada por la procuradora señora Escudero, se emplaza a aquellas personas ignoradas, causahabientes y herederos del titular registral don Facundo González Toca, persona de quien proceden los bienes, así como aquellas personas ignoradas que pudieran verse afectadas por el presente expediente, para que comparezcan en el termino de veinte días en los presentes autos.

En Santander a 8 de septiembre de 1997. – El secretario

(ilegible).

97/238411

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 21/97

Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 21/97, se ha dictado sentencia con fecha 11 de septiembre de 1997, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo condenar y condeno a doña Regina Martínez Padilla como autora de una falta de amenaza con arma blanca a la pena de multa de veinte días con cuota de 500 pesetas, lo que suponen 10.000 pesetas y al pago de las costas.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña Regina Martínez Padilla en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», extiendo el presente en Santander a 16 de septiembre de 1997.—Firma ilegible.

97/236003

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 365/97

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 365/1997, instado por «Parmalat Ibérica, S. A.», contra «Cadasal, S. A.», he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a «Sociedad Cántabra de Distribución de Alimentos, S. A.» («Cadasal, S. A.»), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante abogado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Santander a 2 de septiembre de 1997. — El secretario (ilegible).

97/233912

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 308/97

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de los de Santander,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 308/1997, instado por «Neumáticos Santander, S. L.», contra don Nicolás López Castañera y esposa, a los efectos del artículo 144 del R. H., he acordado por providencia de esta fecha emplazar a don Nicolás López Castañera y notificar a su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante abogado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Santander a 2 de septiembre de 1997. — El secretario (ilegible).

97/233911

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 7/96

En el procedimiento cognición 7/96 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander a instancia de «Diego Zamora, S. A.», contra «Nueva Cocina Cántabra, S. L.», sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en sus encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 369/96.

En Santander a 13 de junio de 1996.

El ilustrísimo señor don Fernando García Campuzano, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 7/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la entidad mercantil «Diego Zamora, S. A.», con procurador señor Mantilla Rodríguez, y de otra como demandada «Nueva Cocina Cántabra, S. L.», sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Diego Zamora, S. A.», contra «Nueva Cocina Cántabra, S. L.», debo condenar y condeno a ésta a que satisfaga a la actora la suma de 90.148 pesetas, más el interés legal desde la fecha de emplazamiento judicial incrementado en dos puntos desde la fecha de la sentencia hasta su total efectividad y con expresa imposición de costas a la parte demandada y condenada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco

días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada «Nueva Cocina Cántabra, S. L.», extiendo y firmo la presente en Santander a 13 de septiembre de 1996. — El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 259/97

Don Ignacio Mateos Espeso, magistrado-juez, accidental, del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander, Hago saber: Que en las actuaciones de juicio de faltas 259/97, instruidas en este Juzgado por lesiones por agresión, se ha dictado providencia del día de la fecha en la que se ha acordado señalar para la celebración del juicio de faltas el próximo día 27 de noviembre, a las once treinta horas, y siendo desconocido el domicilio de la denunciante y denunciada, doña Ana Belén Abascal Torres, se publica cédula para que sirva de citación a la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

Cédula de citación

En virtud de resolución del señor magistrado-juez de este Juzgado, dictada en este día en juicio de faltas 259/97, se cita a doña Ana Belén Abascal Torres para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, mandando convocar a las partes y testigos a fin de que comparezcan en el lugar, día y hora expresados, las primeras con las pruebas de que intenten valerse y todos ellos bajo apercibimiento de que, si dejasen de asistir sin acreditar justa causa, podrán ser multados, salvo que residan fuera del término municipal de Santander, quienes, en tal supuesto y de ser denunciados, podrán dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estimen conveniente para su defensa, y apoderar en la forma que establecen los artículos 281.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren.

En Santander a 22 de septiembre de 1997. — El magistrado-juez, accidental, Ignacio Mateos Espeso. — El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 537/96

En el procedimiento desahucio 537/96 seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander a instancia de «Urbanizadora La Encina, S. A.», contra doña María Cianca Antoñán, sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en sus encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Santander a 5 de mayo de 1997.

El ilustrísimo señor don Fernando Andreu Merelles, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander y su partido, habiendo visto y oído los autos de juicio de desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado al número 537/96 a instancia de «Urbanizadora La Encina, S. A.», contra los herederos desconocidos e inciertos de doña María Cianca Antoñán, en situación legal de rebeldía, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por «Urbanizadora La Encina, S. A.», contra los herederos desconocidos e inciertos de doña María Cianca Antoñán, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del piso primero izquierda de la casa señalada con el número 5 de la calle Canalejas, antes número 3 de la calle San Vicente,

de esta ciudad de Santander, apercibiéndola de lanzamiento si no desaloja la finca dentro del término establecido en la Ley, condenando a la demandada al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial que deberá interponerse en el término de tres días por medio de escrito presentado ante este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos desconocidos e inciertos y herencia yacente de la demandada doña María Cianca Antoñán, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado, extiendo y firmo la presente en Santander a 22 de julio de 1997. — El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Expediente número 373/97

En autos referenciados al margen se ha acordado el emplazamiento de la demandada «Nisenan, S. A.», cuyo domicilio se ignora por medio de la presente a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en los autos en forma, con apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía y seguirá el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada expresada, libro y firmo la presente en Santander a 10 de sep-

tiembre de 1997. – El secretario (ilegible).

97/236481

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.077
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a)	Por palabra	43
b)	Por línea o fracción de línea en plana de tres	
	columnas	228
c)	Por línea o fracción de línea en plana de dos	
	columnas	387
d)	Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958